



Cuadernos de Lingüística Hispánica

ISSN: 0121-053X

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
(UPTC)

Sánchez Castaño, Isabel Cristina; Peña, Angie Daniela; Puerta Ríos, Natalia Eugenia

Las políticas institucionales de una universidad colombiana  
para los estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas.\*

Cuadernos de Lingüística Hispánica, núm. 38, 2021, pp. 120-136  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)

DOI: <https://doi.org/10.19053/0121053X.n38.2021.12935>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322271267007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org  
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso  
abierto

# Las políticas institucionales de una universidad colombiana para los estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas\*

ISABEL CRISTINA SÁNCHEZ CASTAÑO\*\*  
ANGIE DANIELA PEÑA\*\*\*  
NATALIA EUGENIA PUERTA RÍOS\*\*\*\*

Recepción: 23 de septiembre de 2021  
Aprobación: 05 de noviembre de 2021

**Forma de citar este artículo:** Sánchez, I. Peña, D & Puertas, N. (2021). Las políticas institucionales de una universidad colombiana para los estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (38), e12935

 <https://doi.org/10.19053/0121053X.n38.2021.12935>

\* Artículo de investigación.

\*\* Magíster en Enseñanza del Inglés para Hablantes de otras Lenguas, Universidad de Virginia Occidental, Estados Unidos de América. Profesora Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en inglés, Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira, Colombia. Semillero de investigación en Estudios Sociolingüísticos, Grupo de Investigación Poliglosia. [icsc88@utp.edu.co](mailto:icsc88@utp.edu.co)  <https://orcid.org/0000-0002-0061-7065>

\*\*\* Egresada Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en inglés, Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira, Colombia. Semillero de investigación en Estudios Sociolingüísticos. [angie.pena@utp.edu.co](mailto:angie.pena@utp.edu.co).  <https://orcid.org/0000-0002-8718-226X>

\*\*\*\* Egresada Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en inglés, Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira, Colombia. Semillero de investigación en Estudios Sociolingüísticos. [nati.prios@gmail.com](mailto:nati.prios@gmail.com).  <https://orcid.org/0000-0002-5935-7835>

## **Resumen**

En este trabajo se describen y analizan las políticas institucionales de una universidad pública en relación con las necesidades culturales, sociales y lingüísticas de los estudiantes indígenas de esta institución. Se partió de un enfoque cualitativo enmarcado en el estudio de caso descriptivo, el cual permitió la exploración del caso en su contexto real, a través del análisis documental y entrevistas semiestructuradas como herramientas de recolección de la información. La muestra del estudio fue intencional. Participaron dos estudiantes indígenas con representación gubernamental del Cabildo Indígena Universitario. Como resultado se encontró una brecha significativa entre las políticas lingüísticas de la institución, de ingreso, egreso y regreso al territorio, y las condiciones culturales, sociales y lingüísticas evidenciadas por los mismos estudiantes indígenas en sus experiencias y características identitarias. Se concluye que se requiere un proceso de inclusión socioeducativo real, que incorpore la planificación, creación e implementación de políticas institucionales que tengan en cuenta las necesidades y características de toda su población desde su ingreso a la universidad, especialmente las de los estudiantes indígenas como población minoritaria.

**Palabras clave:** educación inclusiva, pueblos indígenas, políticas educativas, políticas lingüísticas.

## **Institutional Policies of a Colombian University for Students Belonging to Indigenous Communities**

### **Abstract**

This paper describes and analyzes the institutional policies of a public university in relation to the cultural, social and linguistic needs of the indigenous students of this institution. It was based on a qualitative approach framed in the descriptive case study, which allowed the exploration of the case in its real context, through documentary analysis and semi-structured interviews as information gathering tools. It was a purposive sampling. Two indigenous students with government representation from the Cabildo Indígena Universitario participated. As a result, a significant gap was found between the linguistic policies of the institution regarding enrolling, graduation and return to the territory, and the cultural, social and linguistic conditions evidenced by the indigenous students themselves in their experiences and identity characteristics. It is concluded that a real socio-educational inclusion process is required, which incorporates planning, creation and implementation of institutional policies that take into account the needs and characteristics of the entire population since enrolling the college, specially those of indigenous students as a minority population.

**Keywords:** inclusive education, indigenous peoples, educational policies, linguistic policies.

## **Politiques institutionnelles pour les communautés indigènes dans une université colombienne**

### **Résumé**

Ce travail de recherche visait à décrire et à analyser les politiques institutionnelles d'une université publique en relation avec les besoins culturels, sociaux et linguistiques des étudiants indigènes y présents. Ainsi, elle s'est basée sur une approche qualitative encadrée dans l'étude de cas descriptive, qui a permis l'exploration du cas dans son contexte réel, en utilisant l'analyse documentaire et les entretiens semi-structurés comme outils de collecte de données. L'échantillon de l'étude était intentionnel, avec la participation de deux étudiants indigènes avec une représentation gouvernementale du *Cabildo Indígena Universitario* de l'institution. En conséquence, un écart important a été constaté entre les politiques linguistiques, d'entrée, de sortie et de retour de l'établissement et les besoins culturels, sociaux et linguistiques mis en évidence par les étudiants autochtones eux-mêmes à travers leurs expériences et leurs caractéristiques identitaires. Cette approche de recherche permet de conclure à la nécessité d'une procédure d'inclusion socio-éducative réelle qui engage les processus de planification, de création et de mise en œuvre de politiques institutionnelles garantissant la prise en compte des besoins et des caractéristiques de l'ensemble de la population dès son entrée à l'université, en particulier ceux des étudiants autochtones en tant que population minoritaire.

**Mots clés:** éducation inclusive, peuples indigènes, politiques éducatives, politiques linguistiques

## **Políticas institucionais para as comunidades indígenas de uma universidade colombiana**

### **Resumo**

Este trabalho de pesquisa buscou descrever e analisar as políticas institucionais de uma universidade pública em relação às necessidades culturais, sociais e linguísticas dos alunos indígenas dessa universidade. Assim, partimos de uma abordagem qualitativa enquadrada no estudo de caso descritivo, o que permitiu a exploração do caso em seu contexto real, valendo-se da análise documental e das entrevistas semiestruturadas como ferramentas de coleta de informações. A amostra do estudo foi intencional, com a participação de dois estudantes indígenas com representação governamental do Conselho Universitário Indígena da instituição. Como resultado, constatou-se uma lacuna significativa entre as políticas linguísticas de entrada, saída e retorno ao território da instituição e as necessidades culturais, sociais e linguísticas evidenciadas pelos próprios alunos indígenas por meio de suas vivências e características identitárias. Este processo investigativo permite concluir que existe a necessidade de um verdadeiro processo de inclusão socioeducativa que comprometa o planejamento, a formulação e a implementação de políticas institucionais que garantam a contemplação das necessidades e características de toda a população desde o seu ingresso. a universidade, especialmente aquelas de estudantes indígenas como uma população minoritária.

**Palavras-chave:** Educação inclusiva, povos indígenas, políticas educacionais, políticas linguísticas.

## **Introducción**

Como parte de la construcción del concepto de educación inclusiva, la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO, 2000) plantea la necesidad de que la formación de los ciudadanos del mundo desde su fundamentación, ejecución y evaluación atienda la diversidad de características y necesidades de la población.

Así, todos los procesos educativos en la educación superior (ES) deben contemplar, como eje fundamental, la diversidad de su población manifestada en características sociales, culturales, económicas, entre otras. Contrastado con esto, y como resultado de procesos de globalización, muchas universidades del país y del exterior han enfocado sus políticas y programas educativos locales hacia las generalidades de la población mayoritaria. Este fenómeno educativo ha generado un conflicto para los estudiantes que, por sus características étnicas, representan una población significativamente minoritaria al acceder a alguna institución de educación superior (IES); este es el caso de los estudiantes indígenas en América Latina (Castillo & Caicedo, 2008).

El Banco Mundial (2015) reporta que en el 2010 en Latinoamérica había 42 millones de personas indígenas (7.8 % de la población), lo que da cuenta de la diversidad cultural de la región. Colombia hace parte de esta diversidad y ha sido concebido como país diverso, multiétnico y pluricultural en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política de Colombia (1991) y la Ley de Lenguas Nativas (Ley 1381 de 2010), debido a que el país tiene 115 pueblos indígenas, según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda del Departamento Nacional de Estadística (DANE, 2018), y 65 lenguas indígenas oficiales, según los últimos reportes del Ministerio de Cultura (s. f.).

A pesar de la sobresaliente diversidad, los estudiantes étnicos han manifestado en diferentes espacios locales y nacionales, desde sus instituciones de educación superior y movimientos sociales, la falta de reconocimiento y desarrollo que tienen sus características como estudiantes indígenas a la hora de ingresar a estas instituciones. Sin embargo, en las últimas dos décadas, como afirma García (2013), la presencia de estudiantes indígenas en las instituciones de educación superior colombianas ha crecido debido a mayores procesos de escolaridad que se han puesto en marcha en los territorios indígenas. Lamentablemente, el acceso implica necesariamente inclusión educativa. Tomasevski (2006) afirma que el acceso de estudiantes minoritarios a estas instituciones representa un proceso de asequibilidad, mas no procesos de accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

## Fundamentación teórica

### Brechas en educación superior e implicaciones

La falta tanto de reconocimiento como de oportunidades de desarrollo de sus características tiene implicaciones educativas, porque se convierte en un obstáculo significativo al ingresar a la institución, durante su permanencia y al terminar sus estudios, así como en el posible regreso al territorio indígena (Caicedo & Castillo, 2008); y también socioculturales, debido a que la inexistencia de espacios de reconocimiento y desarrollo de la cultura indígena es un aspecto determinante de la extinción progresiva de factores culturales que conlleva la pérdida de identidad indígena de sus niños, jóvenes y adultos (Alcaldía de Pereira, Acuerdo 56 de 2011). Adicionalmente, representa una gran barrera frente a las políticas y programas nacionales e internacionales (UNESCO, 2000), en los que se resalta la importancia de desarrollar programas y políticas educativas que se alineen con las características de un mundo multicultural y multilingüe en el ámbito internacional, y con la Ley de Lenguas Nativas (Ley 1381 de 2010), en la que se ordena la protección al patrimonio lingüístico indígena en todos los escenarios sociales en los que estos participen.

En las instituciones de educación superior colombianas se identifica una brecha significativa entre las acciones que estas toman para la inclusión de estudiantes indígenas en la universidad, es decir, las políticas educativas, y las necesidades que ellos tienen para el paso exitoso por la educación superior (Caicedo & Castillo, 2008). Londoño (2017) afirma que la educación superior en Colombia no responde a las necesidades y “aspiraciones” de los estudiantes pertenecientes a pueblos originarios. La autora enfatiza en que las instituciones de educación superior deben tomar acciones que mejoren las condiciones de equidad para los estudiantes indígenas; entre algunas de ellas están la implementación de políticas económicas y académicas que aseguren la permanencia, y el enriquecimiento de los currículos altos en inclusión y pertinencia.

### El concepto de política educativa

Indudablemente, el reconocimiento y posterior desarrollo de las características sociales y lingüísticas de los estudiantes indígenas pasa por la planeación política por parte de entes estatales. Estos parámetros son llamados políticas públicas, que se llevan a cabo en las instituciones de educación superior como políticas educativas, las cuales son acciones planeadas, determinadas y ejecutadas por el Estado con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y, de igual manera, mejorar sus condiciones de vida (Graglia, 2017). Las políticas educativas, de alta relevancia para el presente proyecto, ya que a través de estas se evidencia el grado de reconocimiento de los estudiantes étnicos, corresponden a políticas públicas que, según el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2015), son estrategias establecidas por los entes gubernamentales para garantizar calidad e igualdad en el acto educativo sin importar el territorio.

De esta manera, las políticas lingüísticas tienen relevancia en las políticas públicas y educativas, debido a que el territorio colombiano cuenta con más de 65 lenguas reconocidas, entre ellas las lenguas indígenas. Hamel (1995) afirma que las políticas lingüísticas son establecidas por el Gobierno con el fin de regular el uso y la preservación de lenguas oficiales y minoritarias; sin embargo, como lo demuestran los diferentes programas que promocionan el bilingüismo en Colombia, la política lingüística no impulsa la educación bilingüe, sino, como lo expresan Gallego-Tavera *et al.* (2020), que se dedica a “la promoción del inglés como una segunda lengua y su exposición constante” (p. 71).

Además de las políticas de regulación de la lengua, en la Universidad objeto de estudio existen parámetros con los cuales se busca estandarizar procesos propios de la institución en cuanto al ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes, sean indígenas o no. En la presente investigación, el conjunto de reglamentaciones para que los aspirantes accedan a la Universidad se llamará políticas de ingreso; se tendrán en cuenta las regulaciones de asignación de cupos, régimen especial en admisión y pruebas de clasificación. Por otro lado, se llamarán políticas de egreso las condiciones que debe haber cumplido el estudiante para aprobar su efectiva culminación del proceso educativo; se destacan las regulaciones de la suficiencia lingüística del estudiante, sus conocimientos referentes al programa cursado y el cumplimiento de los requerimientos de tiempo y competencia.

## **Antecedentes de la inclusión de estudiantes indígenas en la educación superior**

Desde diferentes contextos internacionales y nacionales, el campo de la educación inclusiva (EI) de las minorías étnicas ha sido abordado a partir de diversas reflexiones y estudios cualitativos. Es así como Mato (2008), después de analizar estudios previos sobre la situación de la educación superior e intercultural para las personas indígenas en América Latina, presenta una serie de desafíos dentro de los que se resaltan el bajo presupuesto, el racismo estructural, la inflexibilidad de los sistemas evaluativos de los entes que aseguran la calidad de las instituciones de educación superior, la inflexibilidad de los entes administrativos, la incapacidad de estas instituciones para flexibilizar procesos investigativos donde quepan los saberes ancestrales y la poca formación de los docentes para la educación intercultural.

Los desafíos que plantea Mato (2008) se reflejan de manera específica en el estudio de Hanne (2018) quien, tras analizar el contexto de la Universidad de Salta en Argentina, encuentra que los estudiantes minoritarios no hallan espacios propicios para la divulgación de su lengua ni para compartir sus experiencias culturales. La autora (2018) resalta la necesidad manifiesta de que la universidad precise políticas de interculturalización y de ingreso que promuevan el acceso a la educación y también una transformación real a las políticas y currículos educativos. Los resultados de Hanne (2018) se alinean con los de otros contextos en América Latina. Por ejemplo, con el estudio de Salatino *et al.* (2018), que muestra la experiencia de creación de

una universidad indígena en Ecuador y enfatiza las necesidades que las universidades regulares no pudieron suplir a los estudiantes de esta población, entre las que están las políticas inclusivas, la erradicación de la discriminación y el entendimiento de la interculturalidad y espacios que la promuevan. De igual manera, en otro estudio de corte internacional, Suárez (2017) analiza la situación de los estudiantes indígenas de Perú y México, donde buscó comprender las experiencias de estos en su paso por la educación superior; el autor manifiesta que existen diferentes actores que influyen en la pertenencia de los estudiantes a las instituciones. El autor afirma que las instituciones de educación superior invisibilizan a las minorías y están desconectadas de las políticas de interculturalidad y educación incluyente, lo cual da como resultado que los estudiantes opten por no identificarse como indígenas.

De igual manera, en Colombia se han realizado investigaciones previas para identificar el estado de la educación superior y la educación incluyente para los estudiantes étnicos. Autores como Londoño (2017) y Usma *et al.* (2018) han llevado a cabo procesos investigativos en universidades del suroccidente del país y de la región antioqueña. Londoño (2017), por su parte, concluyó que para llegar a procesos de educación incluyente son importantes aspectos como currículos contextualizados y la formación de maestros externos y propios en las aulas de clase, además del reconocimiento necesario a las características culturales de los estudiantes de pueblos originarios. Usma *et al.* (2018) hicieron un estudio en la Universidad de Antioquia, en el que se buscó establecer el impacto que tienen las políticas lingüísticas de enseñanza del inglés en los estudiantes indígenas de la institución, quienes no sentían que esta reconociera su bagaje lingüístico y cultural. Después de establecer los perfiles sociolingüísticos de los estudiantes, los autores sugirieron cambios a las reglamentaciones universitarias como el cambio en la política lingüística para que a los estudiantes bilingües en lengua indígena y español se les reconociera el requisito de saber una segunda lengua (sin que tuviera que ser el inglés); además se recomendó la reglamentación de acompañamiento académico a los estudiantes indígenas en las asignaturas esenciales para ayudar a superar la brecha educativa.

Ahora bien, el presente artículo de investigación intenta profundizar y ser parte de la discusión sobre el fenómeno educativo por el que atraviesan los estudiantes indígenas en las instituciones de educación superior colombianas. Con esa finalidad, se presenta un estudio diagnóstico en la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), cuyo objetivo es describir y analizar las políticas lingüísticas de ingreso, egreso, y de regreso al territorio, más la perspectiva de algunos estudiantes indígenas que evidencian el reconocimiento institucional que tienen los estudiantes pertenecientes a comunidades y sus particularidades sociolingüísticas.

## **Metodología**

### **Tipo de investigación y estudio**

La presente investigación es de corte cualitativo, ya que se busca indagar sobre datos descriptivos no cuantificables como documentos, percepciones, características

y descripciones traídas por los entes parte del estudio. Según Paz-Sandín (2003), la investigación cualitativa es una actividad fuente de información que facilita la comprensión de fenómenos educativos o sociales. De igual manera, la investigación se realizó a través de un estudio de caso de carácter descriptivo, el cual, según Merriam (1998), debe ser implementado cuando se busque analizar en profundidad un fenómeno en su contexto real con personas, instituciones, procesos sociales, etc. En esta investigación se busca entender y describir las políticas educativas que aplica la Universidad Tecnológica de Pereira para los estudiantes de comunidades indígenas y las perspectivas de algunos estudiantes indígenas frente a estas.

## **Contexto de la investigación y participantes**

El presente estudio fue realizado en la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), la cual es una institución de educación superior pública que se encuentra adscrita al Ministerio de Educación Nacional colombiano. La institución ofrece 38 programas de pregrado, 22 programas de posgrado, 34 programas de maestría y 8 programas de doctorado. Está ubicada en la ciudad de Pereira, donde se pueden encontrar diferentes comunidades indígenas, como es el caso de la comunidad Embera Chamí y Embera Katío.

En la UTP hay una organización formal de estudiantes indígenas actualmente matriculados en diferentes programas académicos de la Universidad, el Cabildo Indígena Universitario (CIU). Carvajal (2017) dice que “la creación de esta organización data del año 2010 cuando se creó el primer cabildo dentro del marco constitucional que reconoce, además una jurisdicción especial indígena, un grupo importante de garantías en órdenes culturales, económicos, territoriales, medioambientales (...)" (p. 1). Al Cabildo pertenecen alrededor de 45 estudiantes indígenas activos de diversos semestres y programas académicos de la Universidad. Estos estudiantes provienen de diversos pueblos indígenas colombianos, entre los cuales están los Ingas, los Pastos, los Kamta, los Emberas, los Misak y los Nasas. El Cabildo está organizado de forma estructural y cuenta con ocho cargos: gobernador, gobernador suplente, secretaria, secretaria suplente, tesorero, fiscal, coordinador de guardia y coordinador de minga. Los estudiantes que participaron en el presente trabajo investigativo pertenecen al Cabildo Indígena Universitario de la UTP. Ambos participantes fueron escogidos estratégicamente por tener un conocimiento extenso de la normativa universitaria que aplica a la población indígena UTP.

## **Recolección y análisis de datos**

Para el análisis, la descripción y caracterización de las políticas institucionales que tienen impacto directo sobre las comunidades indígenas de la UTP, se utilizaron dos técnicas de recolección de datos: análisis documental y entrevista. Es importante resaltar que la entrevista tuvo el objetivo de ampliar la información en cuanto a la percepción y las necesidades según los datos recolectados mediante el análisis documental. El análisis documental, según Clauso (1993), implica la exploración de

un documento desde dos puntos de vista; el primero es el externo, donde se hace la revisión bibliográfica para reconocer los aspectos comunes entre los documentos y la catalogación o los términos por los que será buscado el documento. El segundo es el interno, donde se realiza indización o asignación de conceptos que identifiquen el documento y el resumen para acceder de manera profunda al contenido. El instrumento utilizado en la recolección de información para el análisis documental fue una ficha que permitió la exploración interna y externa de los siguientes documentos: reporte de registro y control UTP, acuerdos número 6 de 2001, 28 de 2003, 3 de 2005 y 13 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, y la Resolución de Rectoría n.º 626 de 2018.

Después del análisis documental se hizo una entrevista a los participantes del estudio, la cual tuvo un modelo semiestructurado. Folgueiras (2016) afirma que este tipo de entrevista, además de permitir obtener los datos deseados, puede motivar espacios de interacción para que los participantes tengan la posibilidad de ofrecer información que complemente sus respuestas. Esta herramienta facilitó conocer de primera mano la percepción de dos integrantes del CIU acerca de las políticas que conciernen a las comunidades indígenas de la UTP. Una vez hechas las entrevistas, se realizó su análisis cualitativo siguiendo los siguientes pasos: “transcripción, grillado, codificación, formulación de hipótesis, análisis temático/análisis por casos y síntesis” (Seid, 2016, p. 2). Para el análisis global de la información recolectada, se utilizó la teoría fundamentada, que según Glaser y Strauss (1967), “consiste en un conjunto de categorías, subcategorías, propiedades y dimensiones relacionadas entre sí, que dan cuenta de un fenómeno determinado, mediante un proceso de descripción, comparación y conceptualización de los datos” (p.40).

## **Resultados y discusión**

### **Política de ingreso**

El único documento encontrado que especifique información sobre el ingreso a la institución que, aparte de tener información para la comunidad aspirante en general, establezca una normativa específica para los aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas, es el Acuerdo n.º 28 de 2003 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira. Específicamente, en el artículo 18 se establece un “régimen especial” que reserva un cupo para cada uno de los programas académicos ofrecidos en la institución para estudiantes que cumplan con una de cinco condiciones o características (pertener a comunidades negras, indígenas, desplazados por la violencia, reintegrados por procesos de paz o ser deportistas de alto rendimiento) y quienes tengan los más altos puntajes en las pruebas del Estado; al momento de la postulación, los estudiantes deben aportar certificaciones de una autoridad competente que indique su identificación como miembro de alguna comunidad.

Las personas pertenecientes a pueblos indígenas pueden inscribirse en la Universidad por una modalidad diferenciada, lo cual evidencia un grado de reconocimiento. Pese a ser algo positivo, los participantes también expresan que

dicha reglamentación dificulta su ingreso a la institución de educación superior. A continuación, se muestra un fragmento de la entrevista a uno de los participantes, quien da cuenta de lo descrito anteriormente. Cabe anotar que los fragmentos en esta sección se transcriben de manera textual, sin ningún cambio a lo dicho por los participantes; cuando utilizamos (...), significa que se omite información que no es relevante para el aspecto en cuestión.

“Ehh, bueno. En cuanto a eso, ehh, pues digamos que la iniciativa y la propuesta es buena, *í sí?* Pero así mismo tiene sus desventajas porque... porque si uno se inscribe por régimen especial, digamos nos inscribimos por ejemplo para el programa, un ejemplo, de Ingeniería Industrial, nos inscribimos digamos unos 10 o 5 estudiantes y entonces todos entramos a competir por ese cupo (...) pues digamos a pesar de que a veces los resultados del ICFES son buenos, no son admitidos por escoger el cupo especial, entonces en ese caso a veces es preferible no optar por ese cupo”. (EP2L96-104)

El participante 2, como el participante 1, tiene una perspectiva positiva de la política de ingreso a la Universidad para los estudiantes indígenas; sin embargo, argumenta que la parte negativa de la normativa es que esta limita su ingreso ya que, si varios aspirantes aplican al mismo programa en el mismo semestre académico como estudiantes indígenas, el cupo se otorga al estudiante con mejor puntaje en las pruebas ICFES y los demás quedan por fuera de concurso. El ingreso por régimen especial trae beneficios para los estudiantes, que van desde su reconocimiento como indígenas, hasta la posibilidad de recibir ayudas para la culminación de sus estudios, tal como los describen los entrevistados. Ellos manifiestan que el ingreso a la Universidad por régimen especial les facilita ayudas gubernamentales para la permanencia en la institución y culminación de los estudios, como por ejemplo la postulación al Fondo Comunidades Indígenas Álvaro Ulcué Chocué que otorga el Gobierno por medio del Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX.

Como el ingreso por régimen especial es limitado y los deja por fuera de la aspiración si no lo consiguen, algunos estudiantes indígenas prefieren aplicar por el régimen general desde el principio, a sabiendas de que no podrán disfrutar de algunos beneficios. Por eso, los participantes del estudio proponen cambios para mejorar la política de ingreso a la Universidad, los cuales se refieren al aumento de los cupos del régimen especial y la flexibilización de la aplicación a este.

Por otro lado, el equipo investigativo indagó sobre los procesos de ingreso que tiene establecidos la Universidad para identificar a los estudiantes indígenas que entrarán a cursar un programa de pregrado, al igual que sus características sociales y lingüísticas. Los datos de identificación sirven como la primera base del reconocimiento institucional. Los datos de procedimientos y registros fueron solicitados de manera interna a la Oficina de Admisiones, Registro y Control, dependencia de la institución designada para tal fin.

En el documento facilitado por la dependencia se encontró información de carácter cuantitativo sobre los estudiantes inscritos en los programas académicos bajo el régimen especial desde el primer semestre del 2014 hasta el segundo semestre del 2019. La información subministrada especifica sexo, estrato social y tipo de programa (pre o posgrado). Sin duda alguna, son datos importantes en cuanto a la normativa de ingreso bajo el régimen especial, pero los datos compilados no informan de los estudiantes indígenas inscritos en la Universidad, ya que de los 360 estudiantes reportados se incluyen todos los que ingresan por régimen especial. Además, hasta la fecha en que se realizó este análisis documental, no existía el reconocimiento a las características sociales y lingüísticas de los estudiantes indígenas.

Cuando se indagó sobre las acciones para mejorar la política de ingreso de los estudiantes indígenas a la Universidad, los entrevistados coincidieron en proponer el aumento en el número de cupos de ingreso a la institución por régimen especial, ya que los otorgados no alcanzan a cubrir la demanda y esto deja por fuera a muchos aspirantes. En cuanto a la identificación de la población indígena entrante a la UTP, los entrevistados ven la necesidad de profundizar en la información recolectada, de manera que pueda permitir la identificación de realidades y necesidades de las comunidades. Algunas propuestas son la aplicación rigurosa de un instrumento de identificación de los estudiantes admitidos y la creación de una oficina de estudiantes indígenas a la cual se le asignen estas responsabilidades.

La complejidad del ingreso a la Universidad para las comunidades indígenas se ve hoy en día como un logro personal, mas no como el ejercicio de su derecho al acceso a la educación superior. Es por ello que al crear el régimen especial se busca una inclusión, pero este se convierte en un protocolo que limita y es poco flexible. Caicedo y Castillo (2008) argumentan que la relación educación-financiamiento ha dificultado el ordenamiento y la capacidad del Estado para garantizar el derecho a la educación, ha reducido el espectro de población con acceso a esta, pues las minorías no hacen parte del eje central y mucho menos se cuenta con el financiamiento para dar acceso a las comunidades indígenas de modo que sus demandas se vean satisfechas por la institución.

### **Política lingüística institucional**

La política lingüística de la institución objeto de estudio se encuentra en los acuerdos 6 de 2001, 3 de 2005 y 13 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, y en la Resolución de Rectoría n.º 626 de 2018 de la Universidad Tecnológica de Pereira. En las disposiciones se establece la creación del Instituto de Lenguas Extranjeras (ILEX), dependencia encargada de la planeación, desarrollo, instrucción y posterior evaluación de las competencias en inglés de todos los estudiantes admitidos en la Universidad. En el acuerdo vigente se plantea que todos los estudiantes de programas de pregrado de la UTP deben aprobar y cursar cinco cursos de inglés para programas profesionales, tres cursos de inglés para programas tecnológicos y dos cursos de inglés para programas técnicos. Es decir, los estudiantes

deben alcanzar un nivel preintermedio o intermedio según la escala del Marco Común Europeo, de acuerdo con el tipo de programa que cursan, así: programas técnicos (A2 inicial), programas tecnológicos (A2), programas profesionales (B1).

Adicionalmente, para empezar programas académicos de pregrado, las personas admitidas deben presentar pruebas diagnósticas clasificatorias en competencias básicas y en inglés antes de iniciar su primer semestre; con referencia a la prueba de inglés, los estudiantes deben demostrar nivel de competencia A1. Si los estudiantes no demuestran dicho nivel, deben tomar los cursos ofrecidos por el ILEX para nivelarse y de allí tomar los cursos que corresponden según la modalidad del programa (técnico, tecnológico o profesional, como se presenta en el párrafo anterior). Si en la prueba de clasificación los estudiantes superan el nivel inicial A1, el instituto determina cuáles son los cursos que él o ella debe aprobar como requisito de grado.

La política lingüística institucional evidencia dos dificultades: (1) esta se enfoca en el aprendizaje del inglés como segunda lengua para todos los estudiantes, ignorando así posibles casos de estudiantes indígenas para quienes el inglés representa una tercera lengua, ya que muchos de estos poseen o están en el proceso de adquisición de una lengua indígena además del español; y (2) la política lingüística no da muestras de reconocimiento al bagaje lingüístico de los estudiantes. Es decir, características como el nivel en que los estudiantes manejen una posible lengua indígena no son tenidas en cuenta, porque el enfoque es solo en el inglés como proyección.

Cuando se les indagó a los participantes sobre su posición ante la política lingüística de la Universidad, ellos concordaron en varios aspectos tales como el hecho de que saber inglés amplía su perfil profesional y abre las posibilidades académicas y profesionales, que el examen diagnóstico de clasificación de ingreso a la institución en áreas como matemáticas y comprensión lectora (cuando aplique) no debe ser diferenciado para los estudiantes indígenas, pero que el de inglés debería ser opcional para ellos por las características lingüísticas. Lo anterior se evidencia a través de un fragmento de entrevista.

“Pues, con respecto a esta prueba [*a la de inglés*] yo creería que, dentro de las comunidades indígenas, el inglés no es muy aplicado, por decirlo así. Entonces, ante esa prueba yo creería que no debería ser obligatoria para nosotros, porque nosotros prácticamente hablamos dos lenguas. Entonces, por ejemplo, nosotros en algunos pueblos indígenas, nosotros crecemos con nuestra lengua materna y nos aplican el español; o sea, nosotros ya estamos aprendiendo el español y ya son dos lenguas y más las de inglés ya serían tres lenguas (...) El inglés vendría siendo nuestra tercera lengua, entonces cuando uno aplica, tenemos la lengua materna y tenemos el español o sea que nosotros ya aplicamos con dos lenguas”. (EP1L102-115)

El fragmento demuestra que el participante reconoce la ventaja académica y profesional que tiene saber inglés, ya que pueden entrar en contacto con personas que lo hablen o que sean bilingües, o porque pueden aplicar a oportunidades de

formación, como los intercambios, en convocatorias que lo tengan como requisito; sin embargo, ellos argumentan que la obligatoriedad de los cursos para cumplir los requisitos de grado debería ser opcional para ellos. Su argumento se centra en que existen estudiantes indígenas que ingresan a la institución sabiendo su lengua nativa y el español, es decir, son bilingües.

Las problemáticas encontradas se profundizan y materializan desde dos elementos de alta consideración como lo son los derechos culturales en cuanto a procesos de educación bilingüe. Absolutamente todas las características sociolingüísticas representadas por los estudiantes indígenas en cualquier espacio deben ser protegidas, promovidas y desarrolladas a la luz de políticas internacionales y nacionales como las leyes de patrimonio cultural de la UNESCO y la Ley 1381 de 2010 del Congreso de la República de Colombia.

### **Política de egreso y regreso al territorio**

Al llevar a cabo el análisis documental de las políticas institucionales afines a los estudiantes indígenas se encontró que, hasta el momento en el que se desarrolló este proceso investigativo, en la Universidad no existían o no estaban consolidadas en documentos públicos políticas enfocadas en procesos de regulación, seguimiento o acompañamiento al estudiante indígena al culminar sus estudios profesionales y regresar a su territorio para poner en práctica lo aprendido en su proceso de educación superior. A partir de este hallazgo, este eje investigativo se orientó a conocer la perspectiva de los estudiantes indígenas acerca de estos procesos socioacadémicos que carecen de una política o programa institucional.

Al momento de indagar sobre estas perspectivas se encontró que los estudiantes indígenas consideran los procesos de egreso y regreso al territorio como momentos fundamentales en su vida profesional y social para lo que ellos planean desarrollar en su pueblo originario. Así, y partiendo de la importancia de esos procesos, los estudiantes identificaron como una posibilidad la creación de políticas que regulen ambos procesos en función de sus necesidades sociales y profesionales. Lo anterior se comprueba en las palabras de uno de los participantes:

“Ehh, sí, pues, sería ideal que, pues la universidad como tal haga, por decirlo así, un seguimiento, un acompañamiento a los compañeros que ya se graduán y decidan regresar a la comunidad. Sería muy bueno porque así ellos también tienen, como decir, lo que se necesita para poder hacer algo en la comunidad porque los compañeros, por ejemplo, de los compañeros que ya se han graduado les ha servido la experiencia del cabildo como tal en la universidad”. (EP1L621-643)

En este fragmento de entrevista se expresa un deseo o necesidad de políticas de egreso y regreso al territorio para estudiantes indígenas, que funcionen a manera de seguimiento y acompañamiento a aquel estudiante indígena que deseé regresar a la comunidad y poner en práctica lo adquirido en su vida universitaria en beneficio de la misma. En el análisis al material recolectado por los investigadores se destaca

que el acompañamiento ofrecido por la Universidad a los estudiantes indígenas, el cual es poco, no continúa después de su egreso del plantel educativo. Siguiendo estos lineamientos, para Ortiz y Guzmán (2018) es clave promover espacios de comunicación de las experiencias, así como proyectos que aporten responsablemente al desarrollo étnico y cultural de las diferentes regiones y del país. En este caso es necesario un minucioso seguimiento al proceso del estudiante después de la culminación de sus materias para poder tener una idea clara de sus aspiraciones, así como también poner en marcha proyectos de acompañamiento que fortalezcan el desenvolvimiento profesional de los estudiantes indígenas.

## Conclusiones

Las políticas analizadas dan cuenta de un bajo reconocimiento de las comunidades indígenas que ingresan a los programas de pregrado de la UTP; este reconocimiento es una acción que debe garantizarse en la educación superior, ya que este es el punto de partida que brinda las condiciones, en diferentes dimensiones necesarias, para un paso exitoso por la educación superior. Este reconocimiento no solo repercute en el ingreso, la permanencia, el egreso y el retorno al territorio, sino en dimensiones más amplias como en la preservación de las lenguas propias. Un ejemplo de esto es que si el bilingüismo lengua indígena-español es aceptado para aprobar los requisitos de suficiencia en segunda lengua, los estudiantes trabajarían por aprender/conservar su lengua propia, tal como lo establece la Ley 1381 de 2010 del Congreso de la República de Colombia. La construcción de políticas que reconozcan las características de los estudiantes de pueblos originarios es indispensable, así la institución también propenderá a la preservación de la memoria histórica del país.

## Referencias

- Alcaldía de Pereira. (2011, 29 de nov.). *Acuerdo 56. Por el cual se adopta la política pública para el plan de vida comunidad indígena en el municipio de Pereira.* <https://www.pereira.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=21467>
- Banco Mundial. (2015). *Latinoamérica indígena en el siglo XXI.* Banco Mundial.
- Caicedo, J. & Castillo, E. (2008). Indígenas y afrodescendientes en la universidad colombiana: nuevos sujetos, viejas estructuras. *Cuadernos Interculturales*, 6(10), 62-90. <https://www.redalyc.org/pdf/552/55261005.pdf>
- Carvajal, A. (2017, 11 de mayo). *Cabildo indígena de la UTP, un ejemplo de ética y buen gobierno.* UTP. <https://comunicaciones.utp.edu.co/noticias/34489/cabildo-indigena-de-la-utp-un-ejemplo-de-etica-y-buen-gobierno>
- Clauso, A. (1993). Análisis documental: el análisis formal. *Revista General de Información y Documentación*, 3(1), 11-19. <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID9393120011A>

Congreso de la República de Colombia. (2010, 25 de enero). *Ley 1381. Por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.* <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1678407>

Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira. (2001, 7 de feb.). *Acuerdo n.º 6. Por medio del cual se crea el instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Tecnológica de Pereira.* <http://media.utp.edu.co/ilex/archivos/acuerdos/acuerdo06delcsuperiordefeb2001.pdf>

Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira. (2003, 16 de dic.). *Acuerdo n.º 28. Por medio del cual se aprueba el reglamento estudiantil.* <https://www2.utp.edu.co/cms-utp/data/bin/UTP/web/uploads/media/secretaria/documentos/REGLAMENTO%20ACTUALIZADO%20AL%2027%20DE%20OCTUBRE%20DE%202015.pdf>

Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira. (2005, 25 de feb.). Acuerdo n.º 3. *Por el cual se reglamentan las pruebas de suficiencia en inglés como requisito de grado.* <https://www2.utp.edu.co/cms-utp/data/bin/UTP/web/uploads/media/secretaria/documentos/2005-03.pdf>

Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira. (2015, 25 de feb.). *Acuerdo n.º 13. Por medio del cual se adoptan medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del plan general de desarrollo estudiantil.* <https://www2.utp.edu.co/cms-utp/data/bin/UTP/web/uploads/media/comunicaciones/documentos/28-julio-ACUERDO-No-13-COMPETENCIAS-SEGUNDA-LENGUA-ESTUDIANTES-1-PDF.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículos 7 y 8. *Gaceta Asamblea Constituyente de 1991*, (85). <http://www.secretariosenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Departamento Nacional de Estadística -DANE-. (2018). Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. DANE.

Folgueiras, B. (2016). *Técnica de recogida de información: la entrevista.* Universitat de Barcelona. <http://deposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>

Gallego-Tavera, S., Acevedo, J., Polo, A. & Gómez, S. (2020). Políticas lingüísticas colombianas: aciertos y desaciertos. *Revista Innovación Digital y Desarrollo*

- Sostenible*, 1(1), 68-83. <https://www.iudigital.edu.co/RevistadeInvestigacion/Articulos/Ver%20Art%C3%ADculo%208.pdf>
- García, R. (2013). *La educación superior en Colombia en población de grupos étnicos y víctimas*. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX.
- Glaser, B. & Strauss, A. (1967). *The Discovery of Grounded Theory*. Aldine Press.
- Graglia, E. (2017, abril). La comunicación de políticas públicas: el reto de difundir sin demagogias. *Más Poder local*, (31), 42-50. file:///C:/Users/chaf1/Downloads/Dialnet-LaComunicacionDePoliticasPublicas-5962958.pdf
- Hamel, R. E. (1995). Conflictos entre lenguas y derechos lingüísticos: perspectivas de análisis sociolingüístico. *Alteridades*, 1(10), 79-88.
- Hanne, A. (2018). Estudiantes indígenas y universidad: realidades y retos ante la diversidad cultural. Caso de la Universidad Nacional de Salta. *Alteridad Revista de Educación*, 13(1), 14-29. <https://doi.org/10.17163/alt.v13n1.2018.01>.
- Londoño, S. (2017). Estudiantes indígenas en universidades en el suroccidente colombiano: tensiones entre calidad y pertenencia. *Perfiles Educativos*, 39(157), 52-69. [http://perfileseducativos.unam.mx/iisue\\_pe/index.php/perfiles/article/view/58440/51351](http://perfileseducativos.unam.mx/iisue_pe/index.php/perfiles/article/view/58440/51351)
- Mato, D. (2008). *Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior. Experiencias en América Latina*. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC-UNESCO.
- Merriam, S. (1998). *Qualitative Research and Case Study Applications in Education*. Jossey-Bass.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Colombia, la mejor educada en el 2025. Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional*. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356137\\_foto\\_portada.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356137_foto_portada.pdf)
- Ministerio de Cultura. (s. f.). Lenguas Nativas y Criollas de Colombia. <https://mincultura.gov.co/areas/poblaciones/APP-de-lenguas-nativas/Paginas/default.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación -UNESCO-. (2000). Marco de acción de Dakar. Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes. *En Foro Mundial sobre la Educación*, Dakar, Senegal, del 26 al 28 de abril del 2000 (pp. 1-79). UNESCO. [https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/UNESCO\\_Marco\\_Acci%C3%B3n\\_Dakar\\_2000\\_ES.pdf](https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/UNESCO_Marco_Acci%C3%B3n_Dakar_2000_ES.pdf)

- Ortiz, J. & Guzmán, E. (2018). *Indígenas y afrodescendientes en la universidad colombiana: nuevos sujetos, viejas estructuras*. *Cuadernos Interculturales*, 6(10), 62-90. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55261005>
- Paz-Sandín, E. (2003). *Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones*. McGraw Hill.
- Rectoría Universidad Tecnológica de Pereira. (2019, 15 de mar.). *Resolución 626. Por medio de la cual se modifica la Resolución 7200 de 2018 modificatoria de la Resolución 1654 de 2016 que adopta medidas relacionadas con estudiantes que ingresan a la universidad y el primer semestre*. <https://www2.utp.edu.co/cms-utp/data/bin/UTP/web/uploads/media/secretaria/documentos/resolucion-de-rectoria-no-626-adoptan-medidas-00000003.pdf>
- Salatino, J., Unzué, M., Bonavena, P., Marques, P., Rosero, A., Hilgert, B. & Dos Santos, M. (2018). Más allá de colonialidad: la modernización de la educación superior en Ecuador y la universidad Amawtay Wasi. En *Universidad Latinoamericana y Movimientos Populares* (pp. 165–284). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvnp0kk6.8>
- Seid, G. (2016). Procedimientos para el análisis cualitativo de entrevistas. Una propuesta didáctica. En *V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, 16 al 18 de noviembre de 2016, Mendoza, Argentina (pp. 1-25). Memoria Académica. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.8585/ev.8585.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8585/ev.8585.pdf)
- Suárez, C. I. (2017). *La permanencia de estudiantes indígenas en instituciones de educación superior en América Latina*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Tomaševski, K. (2006). *The State of the Right to Education Worldwide: Free or Fee? 2006 Global Report*. Right to Education. <http://www.right-to-education.org/node/60>.
- Usma, J. A., Ortiz, J. M. & Gutiérrez, C. (2018). Indigenous Students Learning English in Higher Education: Challenges and Hopes. *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura*, 23(2), 229-254. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ikala/article/view/330989/20789414>